



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
26 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

11ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

En línea, 3 a 6 de diciembre de 2024

Roma, 25 a 27 de febrero de 2025

Tema 16 del programa

Adopción del informe

Proyecto de informe de la reunión

I. Introducción

A. Antecedentes

1. La 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se celebró en forma concurrente con la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. La 11ª reunión comenzó en Cali (Colombia) el 21 de octubre de 2024 y debió suspenderse en la mañana del 2 de noviembre de 2024 por falta de *quorum*, antes de que se pudieran tratar todos los temas en sesión plenaria. Por consiguiente, del 3 al 6 de diciembre de 2024 se celebró una primera continuación de la reunión en línea, conforme a un procedimiento de acuerdo tácito, para considerar las decisiones relacionadas con el presupuesto (véase el tema 6 más adelante), y del 25 al 27 de febrero de 2025 se celebró una segunda continuación de la reunión en modalidad presencial en Roma para considerar todos los temas que habían quedado pendientes (véanse los temas 1 a 3 y 15 a 17 más adelante).

2. La 11ª reunión estuvo precedida por una ceremonia de apertura que tuvo lugar el 20 de octubre y consistió en una presentación cultural y declaraciones pronunciadas por el Presidente de Colombia, Gustavo Petro Urrego, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China y Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, Runqiu Huang, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, María Susana Muhamad González, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro Torres, y el Alcalde de Cali, Álvaro Alejandro Eder Garcés.

B. Asistentes

3. [se completará]

II. Resumen de las deliberaciones de la reunión

Tema 1

Apertura de la reunión

4. La primera sesión plenaria se celebró el 21 de octubre de 2024 conjuntamente con las sesiones plenarias de la Conferencia de las Partes en el Convenio y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
5. La Presidenta de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio declaró abiertas las reuniones a las 9.30 horas y pronunció un discurso de apertura.
6. También pronunciaron discursos de apertura la Secretaria Ejecutiva del Convenio, Astrid Schomaker, y la Presidenta entrante de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia¹.

Continuación de la reunión

7. La Presidenta de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia², abrió la segunda continuación de la reunión a las 10.10 horas del 25 de febrero de 2025, en la séptima sesión plenaria³.
8. La Presidenta, la Secretaria Ejecutiva y la Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Elizabeth Mrema, en nombre del Secretario General, pronunciaron discursos de apertura⁴.

Tema 2

Cuestiones de organización

9. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el tema 2 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un programa provisional⁵, unas anotaciones al programa provisional⁶ y una propuesta de organización de los trabajos⁷. En relación con el tema 2, también se había publicado un documento de información sobre los procedimientos de las elecciones para cubrir los cargos de vicepresidencia de la Conferencia de las Partes en el Convenio y de presidencia de los órganos subsidiarios intergubernamentales⁸.

Elección de la Presidencia

10. Conforme a lo establecido en el artículo 29, párrafo 3, del Protocolo de Cartagena, la Mesa de la Conferencia de las Partes oficia también de Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo. Por consiguiente, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, que había sido elegida Presidenta de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, ofició también de Presidenta de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

Elección de los miembros sustitutos de la Mesa

11. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se aplica *mutatis mutandis* a las reuniones de las Partes en el Protocolo, en su 15ª reunión la Conferencia de las Partes en el Convenio había elegido a diez miembros de la

¹ Se puede leer un resumen de los discursos y declaraciones de apertura en el documento CBD/COP/16/13, párrs. xx.

² Véase “Elección del Presidente” en el tema 2.

³ La primera continuación de la reunión, en representación de la sexta sesión plenaria, se celebró en línea conforme a un procedimiento de acuerdo tácito, del 3 al 6 de diciembre de 2024 (véase el tema 6).

⁴ Véase en CBD/COP/16/13, párrs. xx a xx, un resumen de los discursos de apertura de la segunda continuación de la reunión.

⁵ CBD/CP/MOP/11/1.

⁶ CBD/CP/MOP/11/1/Add.1.

⁷ CBD/CP/MOP/11/1/Add.2.

⁸ CBD/CP/MOP/11/INF/4.

Mesa con un mandato que finalizaría al cierre de la 16ª reunión. Posteriormente, un miembro de la Mesa había sido sustituido por la Parte correspondiente. Dado que todos los países representados eran Partes en el Protocolo de Cartagena, la Mesa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo estuvo conformada por los siguientes miembros, además de la Presidenta:

Khangeziwe Mabuza (Eswatini)
 Abderahmane Zino Izourar (Argelia)
 Krishneel Nand (Fiji)
 Somaly Chan (Camboya)
 Teona Karchava (Georgia)
 Angela Lozan (República de Moldova)
 Gillian Guthrie (Jamaica)
 María Teresa Becerra Ramírez (Colombia)
 Eric Schauls (Luxemburgo)
 Norbert Bärlocher (Suiza)

12. A propuesta de la Mesa, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo convino en que la Sra. Chan oficiaría de Relatora de la reunión.

13. En su tercera sesión plenaria, el 30 de octubre, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento, la Conferencia de las Partes en el Convenio eligió a los siguientes representantes para que integraran la Mesa, con un mandato que comenzaría al cierre de su 16ª reunión, y por lo tanto para que integraran también la Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo a partir del cierre de su 11ª reunión:

Joséphine Thérèse Babette Beyala Epse Eloundou (Camerún)
 Jonas Komi Anthé (Togo)
 Bilal Qteshat (Jordania)
 Illam Atho Mohamed (Maldivas)
 Adla Kahrić (Bosnia y Herzegovina)
 Jakhongir Talipov (Uzbekistán)
 Corina Sarli (Argentina)
 Gillian Guthrie (Jamaica)
 Gaute Hanssen (Noruega)
 Eric Schauls (Luxemburgo)

14. En su cuarta sesión plenaria, el 31 de octubre, de conformidad con el artículo 29, párrafo 3, del Protocolo, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo eligió a Gerardo Evia (Uruguay) como miembro de la Mesa del Protocolo de Cartagena, en sustitución de Corina Sarli (Argentina), ya que Argentina no es Parte en el Protocolo.

Adopción del programa

15. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo adoptó el siguiente programa, sobre la base del programa provisional preparado por la Secretaría en consulta con la Mesa:

1. Apertura de la reunión.

2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.
4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento.
6. Administración del Protocolo y el presupuesto para los fondos fiduciarios.
7. Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros.
8. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.
9. Cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas.
10. Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos.
11. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo
12. Detección e identificación de organismos vivos modificados.
13. Consideraciones socioeconómicas.
14. Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación.
15. Otros asuntos.
16. Adopción del informe.
17. Clausura de la reunión.

Organización de los trabajos

16. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo convino en organizar su labor conforme a lo dispuesto en el anexo III de la propuesta de organización de los trabajos. Por consiguiente, convino en establecer dos grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo I estaría presidido por Charlotta Sörqvist (Suecia) y el Grupo de Trabajo II estaría presidido por Hesiquio Benítez Díaz (México).

Labor de los grupos de trabajo de la reunión

17. El Grupo de Trabajo I celebró seis sesiones entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024 y adoptó su informe⁹ el 1 de noviembre de 2024.

18. El Grupo de Trabajo II celebró 12 sesiones entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024 y adoptó su informe¹⁰ el 1 de noviembre de 2024.

Primera sesión de balance

19. La segunda sesión plenaria de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo fue, entre otras cosas, una sesión de balance y se celebró el 25 de octubre en conjunto con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Durante la sesión de balance, las Presidencias del Grupo de Trabajo I, del Grupo de Trabajo II y del grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias informaron con respecto a los progresos realizados hasta la fecha.

⁹ CBD/CP/MOP/11/WGI/L.1.

¹⁰ CBD/CP/MOP/11/WGII/L.1.

20. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Fiji (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico que son Partes en el Protocolo y estaban representados en la reunión) y República Democrática Popular Lao (en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental representados en la reunión).

21. También formuló una declaración un representante del siguiente Estado que no es Parte: Federación de Rusia (también en nombre de Brasil, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, India, Irán (República Islámica del) y Sudáfrica).

Segunda sesión de balance

22. La tercera sesión plenaria de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena fue, entre otras cosas, una segunda sesión de balance celebrada en conjunto con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Durante la sesión de balance, los representantes escucharon un informe de la Presidenta sobre las conclusiones de la serie de sesiones de alto nivel, así como informes sobre los progresos realizados hasta la fecha brindados por las Presidencias del Grupo de Trabajo I, del Grupo de Trabajo II y del grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias.

23. Formuló una declaración un representante del Estado Plurinacional de Bolivia (también en nombre de Antigua y Barbuda, Brasil, Cuba, Ecuador, Fiji, Filipinas, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Malasia, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, República Dominicana, Tonga, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de) y los Estados de África)¹¹.

Primera continuación de la reunión

24. Con antelación a la primera continuación de la reunión, la Secretaría envió una comunicación de apertura de la Presidenta¹² y una nota con un posible esquema¹³ para la adopción de dos proyectos de decisión referidos al presupuesto¹⁴, que se haría conforme a un procedimiento de acuerdo tácito. El resultado de los procedimientos de acuerdo tácito se describe más adelante en el tema 6.

Segunda continuación de la reunión

25. En su séptima sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tuvo ante sí las anotaciones al programa provisional para todos los temas del programa que estaban pendientes¹⁵ y una propuesta de organización de los trabajos y nota con un posible esquema¹⁶, ambas preparadas por la Secretaría en consulta con la Mesa.

26. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo aprobó la propuesta de posible esquema, que figuraba en la sección II del documento CBD/CP/MOP/11/1/Add.5, y la propuesta de organización de los trabajos, que figuraba en el anexo de ese mismo documento.

27. [se completará]

¹¹ Haití, las Islas Cook, Micronesia (Estados Federados de), Vanuatu y algunos Estados de África no son Partes en el Protocolo de Cartagena.

¹² Disponible en www.cbd.int/meetings/CP-MOP-11-R1, junto con todos los documentos referidos a la continuación de la reunión en línea.

¹³ [CBD/CP/MOP/11/1/Add.3](http://www.cbd.int/CP/MOP/11/1/Add.3).

¹⁴ [CBD/CP/MOP/11/L.12/Rev.1](http://www.cbd.int/CP/MOP/11/L.12/Rev.1) y [CBD/CP/MOP/11/L.13](http://www.cbd.int/CP/MOP/11/L.13).

¹⁵ [CBD/CP/MOP/11/1/Add.4](http://www.cbd.int/CP/MOP/11/1/Add.4).

¹⁶ [CBD/CP/MOP/11/1/Add.5](http://www.cbd.int/CP/MOP/11/1/Add.5).

Tema 3

Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

28. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo señaló que, de conformidad con los artículos pertinentes del Reglamento de las reuniones de las Partes, la Mesa había revisado la lista de observadores admitidos a la reunión¹⁷ y que, tras examinar las credenciales de las delegaciones, informaría al respecto en una sesión posterior. Señaló también que la Mesa había designado a la Sra. Mabuza como su representante para el examen de las credenciales.

29. En la segunda sesión plenaria, la Sra. Mabuza informó que 151 Partes en el Protocolo estaban inscritas para asistir a la reunión. Los representantes de 108 Partes inscritas habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos estipulados en el artículo 18 del Reglamento, mientras que los representantes de una Parte inscrita habían presentado credenciales que no cumplían plenamente los requisitos. Los representantes de 42 Partes inscritas no habían presentado aún sus credenciales.

30. En la tercera sesión plenaria, la Sra. Mabuza informó que 155 Partes en el Protocolo estaban inscritas para asistir a la reunión. Los representantes de 115 Partes inscritas habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos estipulados en el artículo 18 del Reglamento, mientras que los representantes de una Parte inscrita habían presentado credenciales que no cumplían plenamente los requisitos. Los representantes de 39 Partes inscritas no habían presentado aún sus credenciales.

31. En la cuarta sesión plenaria, la Presidenta anunció que el informe sobre las credenciales se había publicado como documento de información CBD/CP/MOP/11/INF/6. Además, los representantes de Tayikistán habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos, con lo que el número de Partes que habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos estipulados en el artículo 18 del Reglamento ascendía a 116 para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

32. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tomó nota del informe sobre las credenciales y lo aprobó¹⁸.

Segunda continuación de la reunión

33. En la octava sesión plenaria, el 26 de febrero de 2025, la Sra. Mabuza informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo que 136 Partes estaban inscritas para asistir a la segunda continuación de la reunión. Los representantes de 117 Partes inscritas han presentado credenciales en pleno cumplimiento de la regla 18 del reglamento para las reuniones, en tanto los representantes de 19 Partes inscritas aún no habían presentado credenciales. El informe sobre credenciales para la segunda continuación de la reunión había sido publicado documento informativo CBD/CP/MOP/11/INF/7.

34. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tomó nota del informe sobre credenciales y lo aprobó.

Tema 4

Informes de los órganos subsidiarios

35. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el tema 4 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí los siguientes informes sobre la

¹⁷ [CBD/CP/MOP/11/INF/5](#), anexo.

¹⁸ La República Bolivariana de Venezuela presentó credenciales luego de publicado el informe y el 26 de noviembre se publicó una versión revisada del informe con datos actualizados ([CBD/CP/MOP/11/INF/6/Rev.1](#)).

labor entre períodos de sesiones realizada por diversos órganos desde su 10ª reunión: el informe de la 26ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico¹⁹ y los informes de las reuniones 4ª y 5ª del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación²⁰.

36. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo escuchó informes orales a cargo de la Presidenta del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

37. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Egipto (hablando en calidad de Relator de la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación) y República Democrática del Congo.

38. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tomó nota de la información brindada y convino en que las recomendaciones de los órganos subsidiarios se considerarían en los grupos de trabajo cuando estos trataran los temas correspondientes del programa.

Tema 5

Informe del Comité de Cumplimiento

39. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el tema 5 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un proyecto de decisión²¹ y el informe del Comité de Cumplimiento sobre el trabajo realizado en sus reuniones 18ª y 19ª²². En relación con el tema 5, también se había publicado un documento de información sobre las actividades emprendidas por el Comité de Cumplimiento con respecto a la obligación de presentación de informes nacionales que culminaron en la recomendación de emitir una advertencia a determinadas Partes²³.

40. El Presidente del Comité de Cumplimiento, Rigobert Ntep (Camerún), presentó el informe del Comité.

41. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Colombia, Egipto, Noruega, Nueva Zelandia y Unión Europea y sus Estados miembros.

42. De acuerdo con la organización de los trabajos, las cuestiones sustantivas surgidas del informe se remitieron al Grupo de Trabajo II para su examen.

43. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo decidió prorrogar por dos años más el mandato de los cinco miembros del Comité de Cumplimiento indicados en el cuadro A del anexo de la notificación [No. 2024-092](#), de 12 de septiembre de 2024, emitida por la Secretaría en relación con la nominación y elección de miembros del Comité. También decidió que en una sesión posterior se realizarían elecciones para cubrir los cargos de los diez miembros cuyos mandatos finalizarían el 31 de diciembre de 2024, indicados en el cuadro B del anexo de la notificación.

44. En su cuarta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo eligió a los siguientes miembros del Comité de Cumplimiento por un mandato de cuatro años que empezaría el 1 de enero de 2025:

Rigobert Ntep (Camerún)

Dorington O. Ogoyi (Kenya)

Yousef Saleh al-Hafedh (Arabia Saudita)

¹⁹ CBD/SBSTTA/26/9.

²⁰ CBD/SBI/4/17 y CBD/SBI/5/4, respectivamente.

²¹ CBD/CP/MOP/11/2, tema 5.

²² CBD/CP/MOP/11/3.

²³ [CBD/CP/MOP/11/INF/2](#).

Yan Liu (China)
Hana Jiráková (Chequia)
Klodiana Marika (Albania)
Alejandra Ferenczi (Uruguay)
Daniel Lewis (Granada)
Andreas Heissenberger (Austria)
Casper Linnestad (Noruega)

45. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 5 del programa en su segunda sesión, el 22 de octubre.
46. El Presidente del Comité de Cumplimiento informó sobre la labor del Comité de Cumplimiento en sus reuniones 18ª y 19ª.
47. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Ecuador, Egipto, Gabón, India, Japón, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.
48. El Presidente estableció un grupo de amigos de la Presidencia, que sería facilitado por el Sr. Linnestad, con el cometido de resolver las cuestiones pendientes. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las conclusiones de las deliberaciones mantenidas en el grupo de amigos de la Presidencia.
49. En su séptima sesión, el 28 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras las deliberaciones del grupo de amigos de la Presidencia y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.7.
50. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.7, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.
51. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente en la versión en español, como decisión [CP-11/1](#).

Tema 6

Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios

52. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el tema 6 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un proyecto de decisión²⁴ y notas de la Secretaría sobre la administración del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2023-2024²⁵, el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025-2026²⁶, los requisitos para el fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas²⁷ y la revisión funcional de la Secretaría²⁸.
53. La Secretaria Ejecutiva informó sobre las actividades de la Secretaría y presentó el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025-2026.

²⁴ CBD/COP/16/4/Add.1, tema 7.

²⁵ CBD/CP/MOP/11/4.

²⁶ CBD/CP/MOP/11/5.

²⁷ CBD/CP/MOP/11/5/Add.1.

²⁸ CBD/CP/MOP/11/5/Add.2.

54. La Conferencia de las Partes en el Convenio, actuando también como reunión de las Partes en los Protocolos, estableció un grupo de contacto para cuestiones presupuestarias, presidido por Charles Gbedemah (Ghana), con el mandato de examinar detalladamente el proyecto de presupuesto para el bienio 2025-2026.
55. En su quinta sesión plenaria, el 1 de noviembre, la Conferencia de las Partes en el Convenio, actuando también como reuniones de las Partes en los Protocolos, escuchó un informe del Presidente del grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias, también en su calidad de facilitador del grupo de amigos de la Presidencia.
56. Sin embargo, debido a que la reunión se quedó sin *quorum*, las deliberaciones debieron suspenderse antes de que pudieran concluirse (véase el tema 17 más adelante).
57. Del 3 al 6 de diciembre de 2024, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo celebró su sexta sesión plenaria en una continuación de la reunión en línea, con el fin de considerar la adopción, mediante un procedimiento de aprobación tácita, de los proyectos de decisión [CBD/CP/MOP/11/L.12/Rev.1](#) y [CBD/CP/MOP/11/L.13](#), presentados por la Presidencia.
58. El procedimiento de aprobación tácita concluyó el 6 de diciembre sin que las Partes plantearan objeciones en el período previsto para manifestar oposición y, por consiguiente, la Presidenta emitió una comunicación de cierre informando a las Partes que los dos proyectos de decisión se tenían por adoptados como decisiones [11/11](#) y [11/12](#), respectivamente.

Tema 7

Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros

59. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 7 del programa en su segunda sesión, el 22 de octubre. Tuvo ante sí un proyecto de decisión²⁹ y una nota de la Secretaría sobre el mecanismo financiero y los recursos financieros³⁰.
60. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, Burundi, Côte d'Ivoire, Gabón, Guatemala, Japón, Malawi, Noruega, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).
61. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión para su consideración.
62. En su tercera sesión, el 25 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.
63. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, China, Japón, Malawi, Noruega, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Suriname, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe.
64. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión revisado con excepción del subpárrafo 1 d) y convino en que un grupo reducido, integrado por representantes de las Partes interesadas y moderado por Niklaus Wagner (Suiza), intentaría resolver las cuestiones que habían quedado sin resolver en ese párrafo, en particular en lo tocante a financiación reservada.
65. En su quinta sesión, el 31 de octubre, el Grupo de Trabajo I consideró un nuevo proyecto de decisión revisado tras deliberaciones mantenidas en el grupo reducido.

²⁹ CBD/CP/MOP/11/2, tema 7.

³⁰ CBD/CP/MOP/11/6.

66. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, Noruega, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).
67. El Grupo de Trabajo I aprobó el nuevo proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.8.
68. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.8, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.
69. El representante de la Secretaría introdujo en el proyecto de decisión enmiendas que se habían efectuado oralmente.
70. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión [CP-11/2](#).

Tema 8

Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

71. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 8 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión³¹ y una nota de la Secretaría sobre el funcionamiento y las actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología³².
72. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gabón, Guatemala, India, Malasia, República Dominicana, República de Moldova, Sudáfrica, Túnez, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.
73. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las opiniones vertidas.
74. En su sexta sesión, el 25 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.
75. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil y Unión Europea y sus Estados miembros.
76. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.2.
77. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.2, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión [CP-11/3](#).

Tema 9

Cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas

78. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 9 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas³³.

³¹ CBD/CP/MOP/11/2, tema 8.

³² CBD/CP/MOP/11/7.

³³ CBD/CP/MOP/11/8/Rev.1.

79. Formularon declaraciones representantes del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
80. El Grupo de Trabajo II tomó nota de la información que figuraba en el documento CBD/CP/MOP/11/8/Rev.1.

Tema 10

Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

81. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 10 del programa en su tercera reunión, conjuntamente con el tema 27 del programa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y el tema 12 del programa de la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí tres proyectos de decisión: uno sobre opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos; otro sobre procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas; y el tercero sobre un procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos³⁴.
82. La Presidenta estableció un grupo de amigos de la Presidencia, facilitado por Joaquín Salzberg (Argentina), encargado de tratar los dos primeros proyectos de decisión y llegar a un acuerdo.

Opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

83. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de amigos de la Presidencia.
84. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Reino Unido y Unión Europea y sus Estados miembros.
85. También formuló una declaración un representante del siguiente Estado que no es Parte: Federación de Rusia.
86. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.10.
87. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.10, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I, y lo adoptó como decisión [CP-11/5](#).

Procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas

88. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de amigos de la Presidencia.
89. También formuló una declaración un representante del siguiente Estado que no es Parte: Argentina.
90. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.9.
91. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.9, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I, y lo adoptó como decisión [CP-11/4](#).

Procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos

92. Con respecto al tercer proyecto de decisión, el Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.

³⁴ CBD/CP/MOP/11/2, tema 10.

93. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.
94. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Guatemala, Noruega, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania y Unión Europea y sus Estados miembros.
95. También formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados que no son Partes: Argentina y Canadá.
96. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.11.
97. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.11, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I, y lo adoptó como decisión [CP-11/6](#).

Tema 11

Evaluación del riesgo y gestión del riesgo

98. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 11 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión³⁵ y una nota de la Secretaría sobre materiales de orientación voluntaria adicionales para apoyar evaluaciones del riesgo caso por caso de organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados³⁶.
99. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, Colombia, Ecuador, Egipto, India, Kenya, Malawi (en nombre de los Estados de África), Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Rwanda, Suriname, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.
100. El Grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo de contacto, presidido por Marja Ruohonen-Lehto (Finlandia) y Martha Kandawa-Schulz (Namibia), para conciliar opiniones divergentes sobre la cuestión relativa a la elaboración de materiales de orientación para apoyar las evaluaciones del riesgo caso por caso de peces vivos modificados, centrándose en los párrafos 7 a 10 y 15 c) a 15 f) del proyecto de decisión y en su anexo, así como para resolver los corchetes que quedaban en el texto, si hubiera tiempo suficiente.
101. En su séptima sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.
102. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.6.
103. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.6, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión [CP-11/7](#).

Tema 12

Detección e identificación de organismos vivos modificados

104. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 12 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión³⁷.

³⁵ CBD/CP/MOP/11/2, tema 11.

³⁶ CBD/CP/MOP/11/9.

³⁷ CBD/CP/MOP/11/2, tema 12.

105. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, con el apoyo de la Secretaría y a través de consultas oficiosas con las Partes, según fuera necesario.

106. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

107. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Camerún, Colombia, Costa Rica, Guatemala, India, Kenya, Malasia, Malawi, México, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República de Moldova, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

108. En su séptima sesión, el Grupo de Trabajo II retomó la consideración del proyecto de decisión revisado.

109. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Colombia, India, Rwanda, Togo, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

110. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.5.

111. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.5, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión [CP-11/8](#).

Tema 13

Consideraciones socioeconómicas

112. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 13 del programa en su tercera sesión, el 23 de octubre. Tuvo ante sí un proyecto de decisión³⁸ y una nota de la Secretaría sobre consideraciones socioeconómicas³⁹.

113. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: India, Malasia, Malawi, Noruega, República de Moldova, Sudáfrica, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).

114. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, con el apoyo de la Secretaría.

115. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

116. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.3.

117. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.3, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión [CP-11/9](#).

³⁸ CBD/CP/MOP/11/2, tema 13.

³⁹ CBD/CP/MOP/11/10.

Tema 14

Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación

118. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 14 del programa en su tercera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁴⁰ y una nota de la Secretaría sobre el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación⁴¹.

119. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: India, Malawi (en nombre de los Estados de África), República Centrafricana, República de Moldova, Uganda y Unión Europea y sus Estados miembros.

120. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para que fuera considerado en una sesión posterior.

121. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

122. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Japón, Nueva Zelandia y Unión Europea y sus Estados miembros.

123. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.4.

124. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.4, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión [CP-11/10](#).

Tema 15

Otros asuntos

125. [se completará]

Tema 16

Adopción del informe

126. [se completará]

Tema 17

Clausura de la reunión

127. En la quinta sesión plenaria, a pedido de un representante de Panamá se hizo un recuento de los asistentes para verificar el número de Partes que estaban presentes y determinar si se podía seguir adoptando decisiones de conformidad con el artículo 30 del Reglamento. Dado que no se llegaba al *quorum*, la Presidenta propuso suspender la reunión.

128. La Presidenta suspendió seguidamente la reunión a las 8.30 horas del 2 de noviembre de 2024.

129. [se completará]

⁴⁰ CBD/CP/MOP/11/2, tema 14.

⁴¹ CBD/CP/MOP/11/11.